

Ayuntamiento de Iruztun  
Plaza de los Fueros, s/n  
31860 Iruztun

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 420/2020, de 24 de septiembre de 2020, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte y.

Miguel Ángel Pérez García

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

<b>Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo</b>	
OBJETO	Abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Irurtzun por la habilitación de local como taller de pruebas al servicio de las empresas
REFERENCIA	<b>Código Expediente:</b> 00001121-2019-0031 <b>Código BDNS:</b> 469044
DESTINATARIO	Ayuntamiento de Irurtzun Plaza de los Fueros, s/n– 31860 Irurtzun (Navarra) NIF: P3190400F
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Fomento de la Industria Sección de Suelo Industrial Dirección: Parque Tomás Caballero 1 – 31006 Pamplona Teléfono: 848 427 666 Correo-electrónico: pmunozni@navarra.es

Mediante Resolución 211/2019, de 4 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se concedió al Ayuntamiento de Irurtzun una subvención por las obras de habilitación de un local como taller de pruebas al servicio de las empresas del entorno. El abono de la subvención está condicionado a la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones.

El Ayuntamiento de Irurtzun presentó la documentación correspondiente a los trabajos realizados y abonados, por importe de 156.433,63 euros, y la documentación acreditativa del cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratos públicos, transparencia y publicidad.

La Sección de Suelo Industrial ha comprobado la ejecución de las obras del local y ha revisado la documentación presentada. Se considera procedente el abono de la subvención correspondiente al importe justificado.

Esta resolución se dicta con sujeción a lo previsto en el apartado 4. de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el objeto de facilitar en este momento la disponibilidad de recursos financieros a las entidades que resultaron beneficiarias de estas ayudas.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

**RESUELVO:**

1. Abonar al Ayuntamiento de Irurtzun, con N.I.F.: P3190400F, la subvención correspondiente al 30% de la inversión justificada, que asciende a 46.930,09 euros.

2. La subvención se imputará con cargo a la partida 810007-81200-7609-458100 - Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas del vigente Presupuesto de Gastos.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y al Servicio de Fomento a la Industria, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Irurtzun, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Expte.).

El plazo indicado se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO  
Izaskun Goñi Razquin